

Mesa 3. Integración extensión, docencia e investigación

Autoras: Pereyra, Sonia Nancy y Salas, María Concepción

Correos electrónicos: sonperey@fices.unsl.edu.ar msalas@fices.unsl.edu.ar

De cómo promover los derechos...de cómo aprender y enseñar en la praxis

Resumen

Nuestro proyecto de extensión intenta aportar a un proceso que promueva los derechos de niños, niñas y jóvenes articulando las acciones de intervención de docentes y alumnos en la comunidad con los fundamentos teóricos provenientes de la investigación y con las reflexiones y prácticas académicas desarrolladas en el aula.

Las acciones se desarrollan en la Asociación "Lección de Vida", cuya población está constituida por niños, niñas, jóvenes y adultos con un alto grado de vulnerabilidad social, reflejado en distintas problemáticas que expresan la vulneración de sus derechos: situaciones de calle, trabajo infantil, desescolarización, violencia familiar, etc.

La propuesta de intervención por parte de docentes y alumnos de la carrera Lic. en Trabajo Social y no docentes de la facultad, contempla dos ejes de trabajo orientadas a los niños/as, jóvenes y sus familias: El abordaje de promoción, que se realiza mediante talleres de reflexión coordinado por docentes y alumnos; y la orientación y asesoramiento psicopedagógico y social, brindado por los docentes (pedagoga, psicóloga y trabajadoras sociales) y profesionales externos al proyecto (médicos, oftalmólogos, etc.), con la colaboración de los alumnos de la carrera.

Para fundamentar la intervención socioeducativa que implica esta propuesta, recurrimos al aporte teórico-metodológico brindado por un proyecto de investigación y por un espacio curricular formativo. Con respecto al proyecto de investigación, se sustenta en el enfoque de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, y el paradigma que considera a los niños/as y jóvenes como sujetos de derecho, en tanto que el espacio curricular, es una asignatura de la carrera de Lic. en Trabajo Social, que sustenta una perspectiva socioeducativa orientada a las prácticas de Educación No Formal desde la intervención en proyectos socioeducativos.

Consideramos que si bien los principios de la Convención de los Derechos del Niño y los principios emanados de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se han difundido en forma extensa y se declaman en los discursos públicos, el abordaje de esta práctica nos ha develado que aún existen obstáculos que impiden la plena efectividad de los derechos básicos, como el derecho a la identidad, a la educación y a la salud, entre otros tantos. Concretamente, esta vulneración implica la falta de documentación, la resistencia por parte de la escuela de inscribirlos por no cumplir ese y otros requisitos, la existencia de obstáculos para lograr la inscripción en los planes sociales vigentes, etc.

En este sentido, el diseño y la implementación de este proyecto se conciben como una propuesta de articulación dialéctica entre los ámbitos, académico, de investigación y

de extensión propiciando la conformando una praxis en torno a la problemática de la protección de los derechos de niñas, niños y jóvenes.

El proyecto de extensión como dispositivo de articulación con docencia e investigación:

Nuestro proyecto de extensión se denomina Piedra Libre para Todos. Formación y promoción de derechos humanos instituido en el programa de proyectos independientes de la Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional de San Luis. La propuesta se desarrolla desde el principio del compromiso social universitario articulando las funciones de la Universidad Pública: extensión, docencia e investigación, cuyos aportes confluyen para concretarse en la praxis y asumir la responsabilidad social de la universidad.

Siguiendo a Freire (1997) entendemos la Educación como acción, reflexión y praxis del hombre sobre el mundo para transformarlo y transformarse. En este sentido, el proyecto surge como una instancia de trabajo socioeducativo frente a la preocupación referida a la comprensión de la cuestión social y la posibilidad de intervenir en las problemáticas sociales, en función de la perspectiva de los derechos humanos.

Tanto las acciones de *investigación*, referidas a la interpretación de los fenómenos sociales desde los aspectos teóricos como las de *extensión*, centradas en la intervención en la realidad social, orientan la comprensión de los problemas analizados en las situaciones de *enseñanza y aprendizaje*, aportando a la construcción del conocimiento. Esto posibilita analizar la experiencia social, diseñar e implementar estrategias para dar respuesta a las problemáticas, desde la modalidad de prácticas académicas en campo, es decir en la realidad social.

Coincidiendo con Lucarelli (1994), la estructuración del objeto de estudio se identifica con una labor cognitiva, que supone la utilización de la teoría para la transformación de la realidad. En este sentido la idea matriz es promover el aprendizaje como construcción, desde una postura dialéctica, que considera que "la teoría y la práctica, se compenetrán e interactúan interdependiente como dos fases o momentos en la construcción del conocimiento. Así, el proyecto intenta operar como un dispositivo articulador de la teoría y la práctica, a fin de lograr la praxis, es decir, la interacción dialéctica entre ambas instancias.

Desde esta perspectiva, las instancias académicas se materializan con el diseño e implementación por grupos de un proyecto de intervención socioeducativa, desde la modalidad de la Educación No Formal, en una problemática social detectada que se enmarca en las acciones del proyecto de extensión mencionado. Para ello, se parte de una demanda recibida por la institución o por el grupo (con el que tienen contacto desde las Prácticas pre profesionales), se analiza a la luz de los planteos teóricos, configurando la propuesta con aportes propios y del grupo destinatario del proyecto, alimentándola constantemente con los contenidos conceptuales del programa de la materia, a su vez nutrido por los aportes provenientes de la producción investigativa. El equipo docente realiza una orientación y supervisión grupal del diseño e implementación de cada proyecto, utilizando una guía de diseño y evaluación de proyectos.

Los aportes teóricos constituyen herramientas conceptuales para abordar las problemáticas detectadas en la realidad social. Los conceptos que intentan iluminar las prácticas refieren al enfoque de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, y el paradigma que considera a los niños/as y jóvenes como sujetos de derecho. En este sentido se considera la diversidad social y educativa, en relación a la equidad como igualdad de oportunidades para todos.

Los aportes teóricos desde la docencia y la investigación para comprender la problemática social objeto de intervención:

Nuestro trabajo se enmarca la Declaración de los Derechos Humanos y en los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño representa un cambio de paradigma al configurar nuevas categorías de infancia desde los preceptos referidos a la Protección Integral de los Derechos de la Infancia. Desde esta perspectiva se concibe a los niños, niñas y jóvenes como sujetos sociales, en tanto colectivos dotados de ciertas identidades y con autonomía cultural. Es decir son sujetos de derecho, desde una postura contraria a la concepción de niño como objeto, por lo tanto despojado de sus derechos.

En este sentido, las acciones destinadas a los niños y jóvenes, se basan en el principio del interés superior del niño expresado en la convención, y se focalizan en el conocimiento y la promoción de los derechos que los asisten como sujetos sociales. Las acciones destinadas a los adultos se centran en la orientación a los adultos responsables que conviven con el niño, analizando los factores de riesgo y promoviendo los factores protectores en el entorno familiar y comunitario con el fin de garantizar sus derechos.

Se trabaja en la exigibilidad de derechos desde una concepción de co-responsabilidad de todos los actores sociales: docentes, alumnos, graduados y no docentes de la universidad y asociaciones de la Sociedad Civil, (Asociación Cuesta Arriba, Centro de Atención a la Víctima del Delito, Centro de Derechos Humanos de la UNSL), entidades públicas, (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Juzgado del menor, Escuela Maestras Mercedinas y Escuela León Guillet)

En este sentido, y desde la perspectiva de la formación académicas, coincidimos con Aimar (2008) en que, las prácticas compartidas surgen como necesidad de restaurar espacios de socialización de conocimientos, dando lugar al intercambio de sentidos entre niveles y actores, en donde se re-creen condiciones didácticas que favorezcan la apropiación de conocimientos de mayor significación educativa y política.

Además, esto implica que la universidad y las demás entidades que forman parte del Estado, deben ejercer la responsabilidad pública en la intervención, ya que la perspectiva de derechos concibe al Estado como el garante de las condiciones necesarias para que los individuos, en este caso los niños y sus familias, puedan gozar el cumplimiento de los derechos que los asisten.

Por otra parte, consideramos a los sujetos portadores de derechos, entre los cuales, el derecho a la educación resulta fundamental para su constitución subjetiva.

Es por ello, que en el marco de los Derechos sociales sostenemos el Paradigma de la Educación como derecho social y derecho humano. Se reconoce a la Educación como un bien cultural, lo cual supone una visión que soslaya la idea de la educación como mero servicio, oportunidad o incluso, mercancía. Así, la educación implica salvaguardar la dignidad de las personas.

Toda educación debe necesariamente ser abierta, pues el derecho a la satisfacción de las necesidades sociales implica el derecho a individualizar el modo de satisfacerlas. En esta dirección, el educador busca inquietar a los educandos desafiándolos para que perciban que el mundo es un mundo dándose y que, por eso mismo, puede ser cambiado, transformado, reinventado" (Freire; 1985).

En este sentido, la misión de la educación es contribuir a formar ciudadanos plenos, pensantes y críticos, proactivos y constructivos, conscientes de sus deberes y de sus derechos, y capaces de ejercerlos dentro y fuera de las aulas.

Se adhiere a la idea de educación en derechos humanos como un proceso de apropiación de conceptos, habilidades y valores necesarios para conocer, afirmar y reivindicar los propios derechos sobre la base de las obligaciones del Estado en su función de garante. Esta postura implica que la educación en derechos humanos constituye una herramienta de poder basada en los principios de participación y empoderamiento.

En este contexto, la educación no formal, como modalidad adoptada en este proyecto, evidencia un conjunto de prácticas que se realizan por fuera del sistema escolar, su esencia radicaría en que pretende dar respuestas extraescolares a demandas nuevas y diferentes a las que atiende ordinariamente el sistema educativo" (Sarramona; 1998), y donde el trabajo social desempeña un rol significativo.

El proyecto de extensión como ámbito de la intervención profesional y la práctica académica:

Considerando que existe un marco normativo que prescribe la protección de los derechos sociales pero que aún se requiere de la implementación de acciones concretas para garantizar su cumplimiento, en el marco del proyecto se realizaron una serie de actividades de promoción de derechos con el fin de poner en ejercicio la ciudadanía infanto-juvenil. Además, se realizaron intervenciones focalizadas en la protección de los sujetos portadores de problemáticas sociales, que se vieron afectados en el ejercicio de sus derechos.

Para la intervención social fue necesario crear y recrear herramientas profesionales desde diversos ámbitos como, la psicología, la pedagogía, el trabajo social, la medicina, etc. Estas intervenciones facilitaron y vehiculizaron al desarrollo de las potencialidades de las personas que fueron asistidas.

Se trabajó con niños, niñas y jóvenes que en su mayoría, debido a la realidad de su contexto inmediato de índole familiar y barrial, se vieron impedidos a la asistencia regular escolar, siendo esto detectado por la organización Lección de Vida y luego derivado a las profesionales de trabajo social de Cuesta Arriba, y a las profesionales del ámbito de la psicología y de la pedagogía para su intervención.

Se orientó a los niños/as que presentaban riesgo de deserción escolar desde el asesoramiento familiar y la tramitación frente a la escuela correspondiente y/o a la Supervisión General Educativa en los casos que no poseían la documentación pertinente o por traslado familiar a otro barrio. Además se ha realizado asesoramiento y tramitación de acceso a planes sociales como la Asignación Universal por hijo a las madres que no contaban con ese beneficio.

La implementación de las diversas estrategias permitió sortear severos obstáculos burocráticos e institucionales que ocasionaban un impedimento para su escolaridad, evidenciando prácticas contradictorias en relación a la palabra escrita como se cita en la Ley de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes o en la Convención de los Derechos del Niño.

Atento a estos escollos, con los que muchas familias de contextos vulnerables se encuentran cotidianamente, y que por su limitación cultural a veces no pueden defender el respeto que es inherente a la dignidad del Hombre. En este sentido, la intervención profesional desde la perspectiva de Derechos, posibilita sobretodo la empatía social de aquellos más desprotegidos haciendo valer sus derechos.

La intervención se realizó desde dos ejes de trabajo orientada a los niños/as, joven y sus familias. El abordaje de promoción con la realización de talleres y la atención personalizada desde el asesoramiento profesional apelando a la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Desde el primer eje, se implementaron talleres sobre la temática de la defensa de Derechos Sociales de niños, niñas y jóvenes. Estos talleres abordaron diversas problemáticas, sobre salud y educación sexual (ginecólogo, pediatra); sobre violencia doméstica y derechos de las mujeres (trabajadoras sociales); sobre derecho a la educación (pedagoga, alumnos de trabajo social); sobre derecho al juego (trabajadoras sociales).

Desde el segundo eje, se realizaron tareas de atención personalizada a partir de la detección de necesidades o la atención de demandas familiares: orientación psicopedagógica y social (trabajadoras sociales, pedagoga, psicóloga) y asesoramiento en tramitación de servicio de atención en diferentes organismos (docentes y alumnos de Lic. en Trabajo Social). Alfabetización (No docentes y alumnos de Lic. en Trabajo Social).

En relación al trabajo con familias, se realiza acompañamiento a los grupos de convivencia mediante encuentros y talleres, en tanto que en relación al trabajo con organizaciones, se realizan articulaciones con organizaciones educativas, jurídicas y de salud públicas.

Reflexiones finales:

Nuestra tarea se asienta en la concepción de Universidad Pública que asume la responsabilidad social que le compete como tal, desde las apreciaciones de Gentili (2005) quien alude a algunos debates ausentes en nuestras universidades que

implican cuestionar el sentido público de la actividad universitaria desde múltiples temáticas: la función de los intelectuales, la evaluación, la reestructuración del trabajo académico y los campos disciplinares, la asimetría entre investigación y extensión, el papel social de la educación superior y las dimensiones del concepto de autonomía.

La experiencia de intervención e el marco del proyecto de extensión en articulación con las acciones de investigación y docencia, se plantea como una respuesta al desafío que nos interpela como universidad pública, intentando afrontar los múltiples y complejos problemas que según Datri (2006) atraviesan a la cultura universitaria, que se resumen en: una enseñanza de conocimientos acabados y no en proceso de construcción; una excesiva fragmentación del saber científico y académico de características neutras, sin ética y política; un desprecio de la práctica valorizando sobre todo la teoría; una fuerte separación entre la razón, las emociones y los afectos, desconociendo la subjetividad en el conocimiento y tendiendo a enseñar todo lo que se debe saber y no lo que se puede aprender.

El proyecto de extensión como dispositivo de intervención académica y profesional se sostiene en el trabajo cotidiano y comprometido de sus integrantes y requiere de la integración con las organizaciones y la comunidad. En este sentido, como plantea Rivarosa (2008) para promover cambios sustantivos y de relevancia social, se hace necesario nuevas formas de aprender, que posibiliten un *hacer con el saber* éticamente vinculado con la proyección y/o transformación de la realidad.

La prescripciones emanadas de la Declaración de los Derechos Humanos y de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño representan un avance en el reconocimiento de los derechos pero las diferentes problemáticas que atraviesan a los sujetos sociales y las dinámicas burocráticas de los organismos públicos, como profesionales y académicos observamos varias dificultades para afianzar y sostener los principios de la Protección Integral de los Derechos de la Infancia, atendiendo al principio de corresponsabilidad que se sostiene.

Bibliografía:

- Aimar (2008) Posibles alternativas para vincular la formación inicial con la práctica profesional. En Rivarosa A. y otros (2008) Re-creando vínculos. El desafío de las prácticas en la universidad. Colección cuadernillos de actualización para pensar la Enseñanza Universitaria. Año 3 N°4. UNRC
- Datri, E. (2006) Una interpelación desde el enfoque CTS a la privatización del conocimiento. Política, ideología y tecnología. Colección de cuadernillos de actualización para pensar la Enseñanza Universitaria. Año 1 N°7. UNRC
- De Alba, A. (1993) El currículum universitario de cara al nuevo milenio. Sedesol. U. de Guadalajara. México.
- Gentili, P. y Levy, B. (2005) Comp. Espacio público y privatización de conocimiento. Estudios sobre políticas universitarias en América Latina. CLACSO. Bs. AS.

- Rivasosa A. y otros (2008) Re-creando vínculos. El desafío de las prácticas en la universidad. Colección cuadernillos de actualización para pensar la Enseñanza Universitaria. Año 3 N°4. UNRC